	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>POLITICA N°:</b>	PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA DE DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA MATERNA</b>	<b>Fecha:</b>	Junio 01/2024
	<b>Versión:</b>	001
	Página 1 de 2	

## **POLITICA DE DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA MATERNA**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar y preservar a las trabajadoras de la empresa DORAL GROUP S.A. el derecho de descanso remunerado durante la lactancia materna.

### **2. ALCANCE**

Esta política aplica para todas las trabajadoras de la empresa DORAL GROUP S.A.

### **3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

- a. Ley 2306 de 2023

### **4. GARANTÍAS LABORALES**


Descanso remunerado durante la lactancia como estrategia de protección de la maternidad y la primera infancia.

### **5. MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO**

El empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad; y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua.

El empleador está en la obligación de conceder más descansos que los establecidos anteriormente si la trabajadora presenta certificado médico en el cual se expongan las razones que justifiquen ese mayor número de descansos.

Para dar cumplimiento a la obligación, DORAL GROUP S.A. modificará el horario laboral de la trabajadora con el fin de otorgar una (1) hora al día que permita el derecho de descanso remunerado durante la lactancia materna.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°:	PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA MATERNA	Fecha:	Junio 01/2024
	Versión:	001
	Página 2 de 2	

## 6. VIGENCIA

Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de su emisión.

## 7. DIVULGACIÓN

Una copia de la presente política se publicará en la cartelera de la empresa DORAL GROUP S.A. como mecanismo de divulgación.

Dado a los 22 días del mes de Marzo de 2026

  
**Ana María Patiño Castro**  
 Representante Legal  
 DORAL GROUP S.A.